



Comisión Nacional de Bancos y Seguros
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras

3 de marzo de 2015

ORGANIZACIONES PRIVADAS DE DESARROLLO FINANCIERAS

Toda la República

CIRCULAR CNBS No.017/2015

Señores:

La infrascrita Secretaria General de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros transcribe para los efectos legales correspondientes la parte conducente del Acta de la Sesión No.991 celebrada en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el veinticinco de febrero de dos mil quince, con la asistencia de los Comisionados ETHEL DERAS ENAMORADO, Presidenta; JOSÉ ADONIS LAVAIRE FUENTES, Comisionado Propietario; ROBERTO CARLOS SALINAS, Comisionado Propietario; MAURA JAQUELINE PORTILLO G., Secretaria General; que dice:

"... **5. Asuntos de la Gerencia de Estudios:** ... literal c) ... **RESOLUCIÓN GE No.247/25-02-2015.-** La Comisión Nacional de Bancos y Seguros,

CONSIDERANDO (1): Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13, numeral 2) de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, corresponde a este Ente Supervisor dictar las normas prudenciales que se requieran para la revisión, verificación, control, vigilancia y fiscalización de las Instituciones Supervisadas, para lo cual se basará en la legislación vigente y en los acuerdos y prácticas internacionales.

CONSIDERANDO (2): Que es facultad de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) requerir a las instituciones financieras información estadística y financiera, periódica u ocasional, a efecto de compilarla y consolidarla, en cumplimiento de sus cometidos.

CONSIDERANDO (3): Que mediante Resolución 321/16-03-2004, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) aprobó el "MANUAL CONTABLE PARA LAS ORGANIZACIONES PRIVADAS DE DESARROLLO FINANCIERAS (OPDF)".

CONSIDERANDO (4): Que la Comisión Nacional de Bancos y Seguros mediante Resolución GE No.073/21-01-2015 comunicada en Circular CNBS No.006/2015 del 27 de enero de 2015, resolvió modificar las "NORMAS PARA LA EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LA CARTERA CREDITICIA", en los numeral 2.2.3 y 14, Diseños 1, 2 y 8 de las Normas antes citadas, por lo que se hace necesario adecuar la información financiera y reportes contables con dichas reformas.

POR TANTO: Con fundamento en lo establecido en los artículos 245, atribución 31) de la Constitución de la República; 38, numeral 1), 39, numeral 1), y 40 de la Ley Reguladora de las Organizaciones Privadas de Desarrollo que se Dedican a Actividades Financieras; 6, 13, numerales 1), 2), 3), 4) y 11), 14, numeral 4), y 31 de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros,

RESUELVE:





Comisión Nacional de Bancos y Seguros
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras

1. Aprobar las modificaciones del "MANUAL CONTABLE PARA LAS ORGANIZACIONES PRIVADAS DE DESARROLLO FINANCIERAS (OPDF)", en los rubros de Cuentas de Orden y Registro, Cuentas de Resultado y Cuentas de Activo, bajo el orden siguiente:

a) Apertura en Cuentas de Orden y Registro siguientes:

7	CUENTAS DE ORDEN Y REGISTRO
703	CLASIFICACIÓN DE CARTERA CREDITICIA
703107	CRÉDITOS AGROPECUARIOS HIPOTECARIOS
703107.01	Categoría I - Créditos Buenos
703107.02	Categoría II - Créditos Especialmente Mencionados
703107.03	Categoría III - Créditos Bajo Norma
703107.04	Categoría IV - Créditos de Dudosa Recuperación
703107.05	Categoría V - Créditos de Perdida
703108	CRÉDITOS AGROPECUARIOS CON GARANTÍA DEPÓSITOS PIGNORADOS EN LA MISMA INSTITUCIÓN, GARANTÍAS RECÍPROCAS Y/O CONTRA GARANTÍAS EMITIDAS POR INSTITUCIONES DE PRIMER ORDEN
703108.01	Categoría I - Créditos Buenos
703108.02	Categoría II - Créditos Especialmente Mencionados
703108.03	Categoría III - Créditos Bajo Norma
703108.04	Categoría IV - Créditos de Dudosa Recuperación
703108.05	Categoría V - Créditos de Perdida
703109	CRÉDITOS AGROPECUARIOS OTRAS GARANTÍAS
703109.01	Categoría I - Créditos Buenos
703109.02	Categoría II - Créditos Especialmente Mencionados
703109.03	Categoría III - Créditos Bajo Norma
703109.04	Categoría IV - Créditos de Dudosa Recuperación
703109.05	Categoría V - Créditos de Perdida

b) Apertura de las siguientes Cuentas Divisionarias de Resultados:

602110.020105	Préstamos con Garantía Mixta
602110.02010501	Crédito Individual
602110.02010502	Crédito a Bancos Comunes
602110.02010503	Crédito a Grupos Solidarios





Comisión Nacional de Bancos y Seguros
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras

602110.020106	Préstamos Refinanciados
602110.02010601	Crédito Individual
602110.02010602	Crédito a Bancos Comunales
602110.02010603	Crédito a Grupos Solidarios
602110.020107	Préstamos Readecuados
602110.02010701	Crédito Individual
602110.02010702	Crédito a Bancos Comunales
602110.02010703	Crédito a Grupos Solidarios
602110.020108	Arrendamientos por Cobrar
602110.02010801	Crédito Individual
602110.02010802	Crédito a Bancos Comunales
602110.02010803	Crédito a Grupos Solidarios

c) Cambio de nombre en las Cuentas de Orden y Registro siguientes:

707101.07	Préstamos Readecuados
707101.0701	Crédito Individual
707101.0702	Crédito a Bancos Comunales
707101.0703	Crédito a Grupos Solidarios
707101.08	Arrendamientos por Cobrar
707101.0801	Crédito Individual
707101.0802	Crédito a Bancos Comunales
707101.0803	Crédito a Grupos Solidarios
707201.07	Préstamos Readecuados
707201.0701	Crédito Individual
707201.0702	Crédito a Bancos Comunales
707201.0703	Crédito a Grupos Solidarios
707201.08	Arrendamientos por Cobrar
707201.0801	Crédito Individual
707201.0802	Crédito a Bancos Comunales
707201.0803	Crédito a Grupos Solidarios





Comisión Nacional de Bancos y Seguros
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras

d) Eliminación de las Cuentas Divisionarias de Activos y Resultados siguientes:

103101.17	Préstamos a Instituciones Financieras
103101.1701	Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras
103101.1702	Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras
103102.17	Préstamos a Instituciones Financieras
103102.1701	Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras
103102.1702	Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras
103103.17	Préstamos a Instituciones Financieras
103103.1701	Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras
103103.1702	Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras
103104.17	Préstamos a Instituciones Financieras
103104.1701	Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras
103104.1702	Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras
103201.17	Préstamos a Instituciones Financieras
103201.1701	Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras
103201.1702	Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras
103202.17	Préstamos a Instituciones Financieras
103202.1701	Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras
103202.1702	Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras
103203.17	Préstamos a Instituciones Financieras
103203.1701	Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras
103203.1702	Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras
103204.17	Préstamos a Instituciones Financieras
103204.1701	Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras
103204.1702	Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras
104103.17	Préstamos a Instituciones Financieras
104103.1701	Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras
104103.1702	Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras
104203.17	Préstamos a Instituciones Financieras
104203.1701	Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras
104203.1702	Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras
104104.17	Préstamos a Instituciones Financieras
104104.1701	Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras





Comisión Nacional de Bancos y Seguros
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras

104104.1702	Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras
104204.17	Préstamos a Instituciones Financieras
104204.1701	Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras
104204.1702	Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras
501101.030117	Préstamos a Instituciones Financieras
501101.03011701	Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras
501101.03011702	Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras
501101.030217	Préstamos a Instituciones Financieras
501101.03021701	Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras
501101.03021702	Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras
501201.030117	Préstamos a Instituciones Financieras
501201.03011701	Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras
501201.03011702	Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras
501201.030217	Préstamos a Instituciones Financieras
501201.03021701	Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras
501201.03021702	Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras

2. Las Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras (OPDF) deberán efectuar las reclasificaciones de conformidad a la porción que corresponda a las cuentas, subcuentas o divisionarias abiertas o eliminadas en la presente Resolución, a partir de la información contable de saldos al cierre mensual del 30 de abril de 2015.
3. La Comisión a través de la Interconexión Financiera, pondrá a disposición de las Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras (OPDF), la versión del Capturador Contable, conteniendo las reformas contables a que se refiere la presente Resolución.
4. Instruir a la Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones, para que se realicen los cambios establecidos en la presente Resolución.
5. Comunicar la presente Resolución a las Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras (OPDF), para los efectos legales correspondientes.
6. La presente Resolución es de ejecución inmediata.... Queda aprobado por unanimidad. ... F) **ETHEL DERAS ENAMORADO**, Presidenta; **JOSÉ ADONIS LAVAIRES FUENTES**, Comisionado Propietario; **ROBERTO CARLOS SALINAS**, Comisionado Propietario; **MAURA JAQUELINE PORTILLO G.**, Secretaria General".


MAURA JAQUELINE PORTILLO G.
Secretaria General